



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de julio de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO DE COLABORACIÓN, ASISTENCIA Y RECIPROCIDAD celebrado entre esta Municipalidad de Monte y la ASOCIACIÓN CIVIL TRES DIECISÉIS, cuyo objeto es el desarrollo e implementación de acciones de interés común y las que tienen que ver muy especialmente al de actividades de carácter social con familias en situación de vulnerabilidad, aprobado por Decreto Municipal 1.933/2022.

Que en este contexto esta entidad ha requerido la posibilidad de asistirlos económicamente para solventar costos para la adquisición de materiales para culminación de las aulas que esta institución religiosa posee en su predio y en el cual se brinda enseñanza a niños que concurren a la misma,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha verificado la necesidad de esta entidad de contar con estos materiales a fin de desarrollar el objetivo de su creación, los cuales han sido adquiridos a la firma MADERAS KENHIMI de CHIYOKO KANZAWA GONO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de Pesos **CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 162.752,00)** a la **ASOCIACION CIVIL TRES DIECISÉIS**, destinado a la adquisición de tirantes y otros materiales para la culminación de aulas que esa institución posee en predio de su propiedad y en el cual se imparte enseñanza a niños de la Iglesia a cargo de esta Asociación, atento los fundamentos expuestos y con cargo a rendir cuentas.

ARTICULO 2º.- Autorizar a emitir el monto precedentemente consignado a favor de la firma **MADERAS KENHIMI de CHIYOKO KANZAWA GONO, C.U.I.T. 27-92807201-6**, imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01- Actividad Especifica 03- 5.1.7.0. “Transferencia a otras instituciones culturales y sociales sin fines de lucro” del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio-

DECRETO NRO.....1.440

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

Dr. José Matías Halszajnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

